



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

03 ENE. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE Josef RECIBIDO HORA: 14:03

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2022.
INVEACDMX/DG/DEAJSL/3281/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00052.3/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, a través del cual solicita la atención del Punto de Acuerdo oficio DGPL-1P2A.-2051.32, el cual refiere:

“Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades de las 32 entidades federativas, así como de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos...”

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto como organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México tiene como misión vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas, a través de procedimientos de verificación en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica, mobiliario urbano, desarrollo urbano, turismo, transporte público, mercantil y de carga, entre otros; determinando las sanciones correspondientes en estricto apego a la normatividad aplicable, que otorgue mayor certeza jurídica a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Asimismo, con la publicación del Reglamento Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2022, en dicho Reglamento le da la atribuciones a este Instituto para verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento en materia de crematorios en el ámbito de la competencia de este Descentralizado.

Tras un análisis del punto de acuerdo, si bien el objetivo de prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos es materia penal, sanitaria y competencia de otras autoridades, este Instituto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 17 Apartados A, B, C, D y E del Estatuto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES




Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, 14 apartado A y 23 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, tiene el compromiso de colaborar en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México en la vigilancia y verificación del cumplimiento del Reglamento Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, materia que incide en el Punto de Acuerdo "Primero. "...a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos..."", con lo que se disminuye el riesgo de que se cometan conductas calificadas como ilícitas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES

Elaboró
Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja
Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Encargada
Provisional de la J.U.D. de Normatividad

C.c.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ref. OP 18786